

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 002	PROGRAMA DE AUTOINSPECCIÓN
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	



ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO, REPRODUCCION O DIFUNDIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 002	PROGRAMA DE AUTOINSPECCIÓN
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

1. OBJETIVO

El objetivo de este Programa es normar el mecanismo de auto inspecciones programadas, para verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el "Manual de Aeropuerto", y de esta manera garantizar la seguridad operacional del AIMS.

2. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la ejecución de este Programa, es del Director de Aeropuerto, quien nombra el Equipo de Inspectores.

3. CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento es aplicable a todos los procesos y procedimientos del Manual del Aeropuerto.

4. MATERIA

4.1 Sistema de Auto Inspecciones

Son inspecciones en todas y cada una de las áreas para evaluar las acciones, medidas tomadas a efectos de eliminar o minimizar los riesgos a la Seguridad Operacional del AIMS.


4.1.1 Inspector

a. Perfil de los inspectores

Todos los inspectores tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con dos años de experiencia en el área técnica de su especialidad en aeropuertos y calificado por Quiport

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 002	PROGRAMA DE AUTOINSPECCIÓN
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- Conocimiento de las Regulaciones de la Dirección de Aviación Civil (RDAC parte 139), Anexos 14 y 17 y demás documentos afines de OACI.
- Ser objetivo, claro y siempre buscar alternativas para mejorar.
- Conocimiento de la organización y funcionamiento del AIMS.
- Conocimiento de los procedimientos del Manual de Aeropuerto.
- Contar con el curso de Auto Inspección dictado por la OACI y/o el ISTAC.
- Contar con cursos de Certificación de Aeropuerto.

Para realizar las Auto Inspecciones el Director de Aeropuerto conformará el Equipo de Inspectores el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- Gerente de Operaciones.
- Gerente de Planificación, Construcción y Mantenimiento.
- Jefe de Seguridad.

b. Habilitación del Inspector

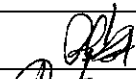


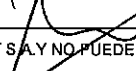
Todos los inspectores designados por Quiport tienen experiencia en el manejo del Manual de Aeropuerto, Anexos 14 y 17, y todos los manuales afines publicados por la OACI, al igual que la Parte 139 de las RDAC.

c. Responsabilidades del Inspector


Los Inspectores son responsables de vigilar el grado de cumplimiento de los procedimientos del Manual de Aeropuerto, además de las Regulaciones Técnicas RDAC Parte 139, los Anexo 14 y 17, y demás documentos afines publicados por la OACI.

4.1.2 Planificación y Metodología

- Las Auto Inspecciones se efectúa sin previo aviso.
- Documentos del Aeropuerto a inspeccionar: El documento que se utiliza para realizar las Auto Inspecciones dentro del AIMS es el Manual de Aeropuerto. Los documentos de base legal son las Regulaciones Técnicas RDAC Parte 139, los Anexo 14 y 17 y demás documentos afines de la OACI.
- Se clasifican las Auto Inspecciones conforme a su tipificación en el Manual de Aeropuerto

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		

ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O COMUNICADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 002	PROGRAMA DE AUTOINSPECCIÓN
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- **Cumplimiento del Manual de Aeropuerto y Anexos 14 y 17**

La inspección del cumplimiento del Manual de Aeropuerto y Anexos 14 y 17 tiene por objeto identificar las deficiencias en el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

La inspección se efectuará semestralmente o en situaciones emergentes, y serán realizadas por el Equipo de Inspectores, más las personas que este grupo considere incluirlas.

- **Cumplimiento de los Procedimientos Operacionales.**

Este tipo de Auto Inspecciones tiene por objeto verificar el seguimiento del cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Aeropuerto y sus Procedimientos, para determinar factores de riesgo a la Seguridad Operacional, eficacia de las medidas adoptadas, falencias de los procedimientos y posibles mejoras a ser desarrolladas.

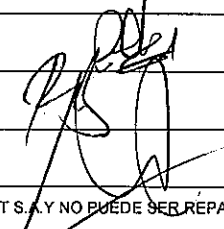

- **Cumplimiento de Seguridad Aeroportuaria**


Estas Auto Inspecciones tienen por objeto verificar el cumplimiento en el Plan de Emergencia y Programa de Seguridad del Aeropuerto con el fin de mejorar fallas que existan y realizar enmiendas a los manuales y procedimientos

- **Evaluación del Área de Movimiento, equipos y personal del Aeropuerto.**

Estas Auto Inspecciones tienen por objeto verificar y evaluar el cumplimiento del Manual de Mantenimiento, realizar las enmiendas a este y buscar e identificar potenciales riesgos y amenazas a la Seguridad Operacional en el AIMS. Las Auto inspecciones del Área de Movimiento, equipos y personal del Aeropuerto serán realizadas semestralmente.

4.1.3 Evaluación de la Seguridad Operacional

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 002	PROGRAMA DE AUTOINSPECCIÓN
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

Como se lo menciona en el Sistema de Gestión la Seguridad Operacional, numeral 7.10, una vez cada 3 meses se realizarán análisis estadísticos de la ocurrencia de incidentes y accidentes en el aeropuerto.

Se llevará un registro de las tareas de prevención realizadas, medidas de control adoptadas para mejorar el nivel de Seguridad Operacional del AIMS.

El Equipo de Inspectores analizará las conclusiones y recomendaciones y verificará que se hayan ejecutado las correcciones o implementado mejoras, informando del proceso al Director de Aeropuerto

4.1.4 Reportes de Auto Inspecciones



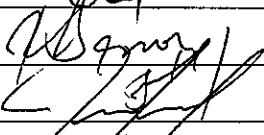
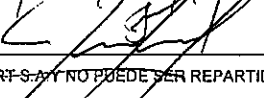
El reporte de Auto Inspecciones servirá como base para el análisis, tanto de la eficiencia de los Procedimientos Operacionales, como de los factores de riesgo a la Seguridad Operacional en el AIMS y de ayuda para las inspecciones de la Autoridad Aeronáutica y serán expuestos en una reunión de trabajo semestral para exposición de los correctivos.

Todo reporte de Auto Inspecciones será analizado por el Equipo de Inspectores y, cada punto expuesto en él, se clasificará en:

Las Auto Inspecciones se clasifican en:

- Acciones Emergentes: Acciones de solución inmediata a las novedades encontradas y que puede ser provisionales o definitivas.
- Acciones Correctivas: Acciones que ameritan una planificación y que constituyen una solución definitiva.
- Acciones Preventivas: Acciones a tomarse para prevenir y/o evitar cualquier riesgo o incidencia a la Seguridad Operacional.

4.1.5 Archivos de documentos de Auto Inspecciones

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT-S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN GO 002	PROGRAMA DE AUTOINSPECCIÓN
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

Los documentos de Auto Inspecciones elaborados por el Equipo de Inspectores deberán ser archivados en la Gerencia de Operaciones y estarán a la disposición de la Autoridad Aeronáutica.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPLICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			